



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8218 y 184/8249

02/04/2020

19759 y 19795

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las ayudas van dirigidas a compensar, siempre con carácter transitorio y excepcional, una parte de los costes de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre de ámbito estatal, derivados de mantener durante un plazo de seis meses determinados porcentajes de cobertura poblacional obligatoria.

En el instrumento en el que se regule esta compensación de costes, se definirán las actuaciones financiadas, los gastos objeto de financiación, las condiciones y el procedimiento en el que materializar las compensaciones y concretará los beneficiarios. Por tanto, estas ayudas, una vez determinados los elementos anteriores, y que cumplirán la normativa sobre ayudas estatales establecidas en la Unión Europea.

Dichas ayudas, tal como expresa la exposición de motivos del citado Real Decreto-ley, consisten en una compensación temporal de determinados gastos de cobertura poblacional obligatoria del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal, con el objetivo de que la falta de liquidez derivada de la brusca caída de ingresos publicitarios que han sufrido estas empresas por la crisis sanitaria, no ponga en riesgo la adecuada prestación de un servicio esencial como es la TDT en abierto, especialmente en las ciertas zonas rurales donde la prestación del servicio es menos rentable. Zonas en las que además se concentra un alto porcentaje de población vulnerable, bien por edad o por renta.

Madrid, 28 de abril de 2020